

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque remolcador «Pacífico» al pesquero «Nuevo Armada» el 18 de julio de 1964 en la zona comprendida entre 27° 40' latitud N. y 15° 58' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.307-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Sunti Mari» al de su igual clase nombrado «Antonio Téllez» el 4 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre 24° 37' latitud Norte y 15° 32' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.309-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Vafratea» al de su igual clase nombrado «Pedro Nogueiros» el 27 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 25° 50' latitud N. y 14° 55' longitud W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.306-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Niágara» al de su igual clase nombrado «Santísima Faz» el 7 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre la altura del fondeadero «Morro Jable» y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.316-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Marichea» al de su igual clase nombrado «Virgen-cita del S.» el 5 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 29° 03' latitud N. y 10° 56' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.313-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Vicente y Paquito» al de su igual clase «Josefina Juan» el 6 de septiembre de 1964 en la zona comprendida entre bahía Gornet y el fondeadero de Peña Grande.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.314-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Nuestra Señora de la Candelaria» al de su igual clase «Barrameda» el 6 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 21° 50' latitud N. y 17° 10' longitud W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.317-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Monte Puig Campana» al de su igual clase nombrado «Paco Carratalá» el 19 de septiembre de 1964 en la zona comprendida entre 24° 50' latitud N. y 16° 03' longitud W. y el puerto de Arrecife.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por me-

dio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.315-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Río Mesa» al de su igual clase nombrado «Alcora» el 15 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 26° 50' latitud N. y 13° 55' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.312-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Pepito González» al de su igual clase «Pepe Carlos» el 25 de octubre de 1964 en la zona comprendida a 30 millas al W. de Peña Grande y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.306-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Roque Nublo» al de su igual clase «Ligero Carmen» el 29 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 26° 08' latitud N. y 14° 40' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su

domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.308-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Jonense» al de su igual clase «Juan y Ramona» el 24 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 30° 20' latitud N. y 10° 10' longitud W. a la altura del cabo Angula y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.310-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Vicentuco» al de su igual clase «Regueriña» el 25 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 24° 20' latitud N. y 15° 45' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.311-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «La Redondela» al de su igual clase nombrado «San Luis» el 21 de agosto de 1964 en la zona comprendida entre 11° 17' latitud N. y 28° 45' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su

domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.299-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Juan y Ginés» al de su igual clase «Telóano» el 5 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre 25° 12' latitud N. y 14° 57' longitud W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.300-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Santa Amelia» al de su igual clase «Hermanos Llorca» el 28 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 30° 18' latitud N. y 10° 09' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.301-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por los buques de pesca «Graciosa» y «Río de Janeiro» al de su igual clase «María del Consuelo» el 20 de julio de 1964 en la zona comprendida entre 88 millas al S. de la isla de Arrecife de Lanzarote y «Punta Jandía» y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por me-

dijo de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.303-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Monte Lentscal» al de su igual clase «Carmelita Rivero» el 12 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre 28° 25' 45" latitud N. y 11° 33' 35" longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.304-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Cañaila» al de su igual clase «Bacoreta» el 13 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre 28° 24' latitud N. y 11° 33' longitud W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.302-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Glorichu» al de su igual clase «Felicidad» el 17 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre la altura de Puerto Rico (A. O. E.) y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o

tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas,

Las Palmas de Gran Canaria 2 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.318-E.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Servando Cárdenas» al pesquero «Pepito Pérez» el día 3 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.220-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Perpetuo Socorro» al «Virgen de Betania» el día 5 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.221-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Hermanos Bárcena» al «Antonio Bárcena» el día 12 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 26 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.219-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «San Roque» al pesquero «Los Sobrinos» el día 10 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 29 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.222-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Santo del Mar» al pesquero «Virgen del Carmen» el día 4 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 29 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.223-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juanito» al pesquero «San José» el día 20 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 29 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.224-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Muriel» al pesquero «Muriel Ortiz» el día 10 de noviembre de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 29 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez.—9.225-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 925.915 de entrada y 201.341 de registro, correspondiente al constituido en 6 de noviembre de 1958 propiedad de Antonio Sánchez Jiménez, para garantía tarjeta trans-

portes marca MAN, de 80 HP, matrícula provisional verde M-24276. Depósito necesario en metálico, sin interés, 7.500 pesetas. (E. 3.481-1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.912-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 914.471 de entrada y 193.445 de registro, correspondiente al constituido en 21 de mayo de 1958, propiedad de Andrés García Vaquero, en garantía fianza por la tarjeta transportes vehículo M-187316, a nombre de Enrique Parache Guillén. Depósito necesario en metálico sin interés por pesetas 5.000. (Expediente 3.146-1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.919-C.

Subdelegaciones

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, números 6 de entrada y 2.131 de registro, de 7 de septiembre de 1962, importante 10.000 pesetas, constituido por don Salvador Garrido Alcaraz, a disposición del Instituto Español de Emigración, para responder del regreso a España, caso de repatriación, de don José Garrido Saura.

Se hace pública la pérdida de dicho resguardo, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero quedará cancelado a todos los efectos el resguardo de referencia extraviado, expidiéndose otro nuevo en sustitución del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Cartagena, 22 de octubre de 1964.—El Subdelegado de Hacienda, José Antonio Entero Huertas.—9.271-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de los herederos de Uwe Meyer, que al parecer falleció en accidente de circulación en España, se les notifica que la Comisión Permanente del Tribunal de Contrabando, en la sesión del día 23 de octubre de 1964, en el expediente 67 de 1964, instruido por la aprehensión de la motocicleta matrícula ER-K-765, dictó el fallo siguiente:

1.º Declarar que no aparece cometida ninguna infracción en el expediente 67 de 1964.

2.º Conceder un plazo de tres meses para la reexportación del vehículo, y, en el caso de no hacerlo se presumirá cedida su propiedad al Estado español.

Gerona, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.229-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el paradero actual de Joaquín Barral Balsa, que tiene su domicilio en la calle de Bocángel, 1, tercero, de Madrid, y de José Antonio García Carrillo, que lo tuvo en Murcia, San Carlos, 7, o en Madrid, Sancho Dávila, 19, se les hace saber por medio de la presente que el día 17 del actual mes de diciembre, y a las cinco y treinta de la tarde, tendrá lugar en el Municipio de Carballo, calle de Fomento, 17, la valoración de un automóvil «Peugeot», aprehendido, en el expediente número 204/64, de Madrid, por la Junta de Valoración establecida en el artículo séptimo, apartado 3), regla primera, de la Ley de Contrabando vigente de 16 de julio de 1964, citación que se les hace por figurar encartados en dicho expediente.

Lo que se les comunica a efectos de asistencia, por sí o por persona que les represente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para su unión al expediente de su razón.

La Coruña, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.325-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

Devolución de fianza

Solicitada por el contratista de las obras de reforma y levante de piso en la Delegación de este Organismo en Bilbao la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público para que en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan formular reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Jefe.—7.790-A.

Juntas Provinciales de Beneficencia

ALAVA

Relación de titulares de los expedientes de auxilio por ancianidad aprobados por la intervención de Hacienda Provincial y a los que esta Junta Provincial de Beneficencia de Alava ha otorgado la concesión del referido auxilio en la sesión que se idica en el acta de concesión

Acebedo:

Gerardo Orive Ipíña.

Bóveda:

Silvina Astoviza Orive.
María de los Dolores Perea Díez.

Durana:

Anselma Ruiz de Azúa Vélez de Mendizábal.

Vitoria:

María Josefa López Pérez.
Pablo Marquín Fernández.

Ascensión Echeguren Lezangueta.
María de los Dolores Viana López de Audicana.

Isabel González Manjón.
Paula Castresana Llanos.
Petra Egulara López de Munain.
Juliana Martínez de Lafuente Sáez.
Leocadia Rituerto Díaz de Antodana.
Angela Ruiz de Arcaute Martínez de Lizardúy.

Jacoba Velasco Arina.
Juliana Zugazartaza Arrotajáuregui.
Servanda Velasco Armentia.
Eustaquia Lasagabaster Urquía.
Nicolas Manrique Morales.

Urbina:

Teodoro Ormaechea Martínez de Aroma.

Con esta misma fecha se comunican las resoluciones de concesión a los Organismos indicados al efecto, así como a los beneficiarios, según lo establecido en el apartado 22 de la Orden circular número 2 del Ministerio de la Gobernación.

Vitoria, 4 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—9.217-E.

TOLEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Justa Ortiz Cantador.—Urda.
Juan Agustín Alonso Avila.—Villaminaya.
Emilio Díaz López.—Villaminaya.
Braulio Pingarrón Gonjar.—Villaminaya.
Vicenta Eusebia Morafraille Trigueros.—Yepes.

Ramona Copado Asperilla.—Toledo.
Matea García-Callejo Cruz.—Toledo.
Ana María Morales Lirola.—Toledo.
Luisa Morón Escalona.—Toledo.
Celestina Pérez Vargas.—Toledo.
Aleja Carmen Ruiz López.—Toledo.
Visitación Sánchez García.—Toledo.
Ernestina San Remo.—Toledo.
Ramona Valeriano Hidalgo.—Toledo.
María del Carmen González García.—Toledo.

Julían Pastor Martín.—Carranque.
Ignacia de la Cruz Martín.—Casasbuenas.
Ubalda Salamanca Pavón.—Cazalegas.
Juan Ortiz Fernández.—Consuegra.
Romana Peces Morales.—Cuerva.
María Gómez Pulido.—Escalonilla.
Martina Muñoz Carchenilla.—Iglesuela.
Delfín Sánchez Blasco.—Iglesuela.
Josefa Gallardo Alonso.—Illescas.
Lázara Ampuero Vadillo.—La Mata.
Romana Jiménez Machuca.—La Mata.
Faustina Valdivieso Pérez.—La Mata.
María Mejía Verde.—Ocaña.
Agustina Petra Nava Muñoz.—Oropesa.
Vicente González Martínez.—Polán.
Ignacia López-Rey Braojos.—Polán.
Magdalena Chozas González.—Rielves.
Miguel Gómez-Guadalupe Vélez.—El Rémal.

Bernarda Castro Díaz.—San Pablo de los M.
Juliana Gómez Galán.—San Pablo de los M.
Elisa Martín Galán.—San Pablo de los M.
Dorotea Pérez Navas.—San Pablo de los M.
Casimira Sánchez Herrera.—San Pablo de los M.

Mariana Ariza Robles.—Urda.
Francisco Ramírez Medina.—Ventas con Peña A.
Jacinta García-Olías Gamero.—Yébenes.
Andrea Morales Sánchez-Molero.—Yébenes.

Agustín Barroso García.—Toledo.
Celedonia Gutiérrez Parrilla.—Toledo.
María del Carmen Jiménez de la Cuerda.—Toledo.

María Cruz Losa Madrigal.—Toledo.
Cayetana Isabel Rodríguez del Viso.—Toledo.

Sandalia Ruiz Robles.—Toledo.
Francisco Tordera Hernández.—Toledo.

Hermenegilda Palomo Ciruelos. — Albarreal de Tajo.
 Manuela Velasco Díaz. — Albarreal de Tajo.
 Serapia del Toro Ruiz.—Cabañas de la Sierra.
 Hilaria Enríquez Igual.—Calzada de Oropesa.
 Eufemia Granados Castro.—Calzada de Oropesa.
 Petronila Herrerueta Suela.—Calzada de Oropesa.
 Herminia Chuvieco Blanco.—Escalona.
 Sotera Brajojo Cogolludo.—Gálvez.
 Bernarda Jiménez Díaz.—Huerta de V. Marca Jiménez Díaz.—Huerta de V.
 Andrea Pina Alia.—Oropesa.
 Vicenta Rodríguez Sánchez.—Oropesa.
 Gregoria Martín Serrano Mínguez.—Quero.
 Blas Martínez Villanueva.—Quintanar de la Orden.
 Rosario Romero García Bello.—Quintanar de la Orden.
 Alfonsa Crespo Benito. — San Pablo de los M.
 Victoria Fernández de Avila Torres.—Santa Cruz de la Zarza.

Juana Alonso López.—Sevilleja de la J. Eugenia Gómez Nápoles.—Sotillo Palomas.
 Andrea Francisca Notario Soler.—Talavera de la Reina.
 Máxima Dorado Díaz.—Torrico.
 Margarita Fraile González.—Torrico.
 Clara Jiménez García.—Torrico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 27 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil Presidente.—9.265-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

SEVILLA

Expropiaciones

Debidamente autorizada por la superioridad, esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa de los

bienes y derechos afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 36,500 al 58,000 de la carretera nacional 334 de Sevilla a Granada (tramo de Alcalá de Guadaíra a Puebla de Cazalla por El Arahal, término municipal de Paradas)», clave 5.SE.201.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios de la relación adjunta, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, insertándose anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un diario de esta localidad, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la última de estas publicaciones, puedan los titulares de derechos afectados por el expediente presentar en la alcaldía de Paradas o en esta Jefatura los datos oportunos para rectificar errores en la relación que se publica o bien oponerse a la ocupación que se intenta, por razones de fondo o de forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.263-E.

Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos | Residencia | Domicilio | Pago rural en que radica | Clase de cultivo |
|--------|---|----------------------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | Don Joaquín y don Daniel Espuny Solsona | Osuna | Extramuros | La Ceniza | Olivar. |
| 2 | Don José Alcalde Saucedo | Paradas | J. Antonio, 22 | La Ceniza | Olivar. |
| 3 | Don José Arcenegui AVECILLA | Paradas | J. Antonio, 8 | La Ceniza | Olivar. |
| 4 | Don Francisco Herrera Maguilla | Morón de la Frontera | | | |
| 5 | Don Manuel Maldonado Fernández | Arahal | Madre de Dios, 10 .. | La Ceniza | Olivar. |
| 6 | Don Joaquín y don Daniel Espuny Solsona | Osuna | Extramuros | La Matillana .. | Olivar. |
| 7 | Don Antonio Alcalde Ramírez | Paradas | Q. de Llano, 21 .. | La Matillana .. | Olivar. |
| 8 | Don José Ramírez López | Paradas | Calvo Sotelo, 45 .. | La Matillana .. | Olivar. |
| 9 | Don Luis Alcalde Saucedo | Paradas | J. Antonio, 7 .. | La Matillana .. | Olivar. |
| 10 | Don Carlos Aguilar Aramayo | | | La Mocheta | Secano y dehesa. |
| 11 | Doña María Teresa Ruiz Martínez | Sevilla | Paseo Delicias, 5 .. | Montepalacios .. | Secano y dehesa. |
| 12 | Doña Carmen Ruiz Martínez | | | Montecharcon .. | Secano. |
| 13 | Doña María Teresa Ruiz Martínez | Sevilla | Paseo Delicias, 5 .. | Montepalacios .. | Dehesa. |

Debidamente autorizada por la superioridad, esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 36,500 al 58,000 de la carretera nacional 334 de Sevilla a Granada (tramo de Alcalá de Guadaíra a Puebla de Cazalla por El Arahal, término municipal de Marchena)», clave 5.SE.201. Lo que se pone en general conocimiento

y en especial de los propietarios de la relación adjunta, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, insertándose anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y, en un diario de esta localidad, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la última de estas publicaciones, puedan los

titulares de derechos afectados por el expediente presentar en la alcaldía de Marchena, o en esta Jefatura los datos oportunos para rectificar errores en la relación que se publica, o bien oponerse a la ocupación que se intenta por razones de fondo o de forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.262-E.

Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos | Residencia | Domicilio | Pago rural en que radica | Clase de cultivo |
|--------|--|----------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | Don Luis Rodríguez León | Marchena | San Miguel, 3 | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 2 | Don Justo García de Vinuesa | Marchena | Gral. Galindo, 3 ... | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 3 | Herederos de don Ramón Suárez Ramos ... | Marchena | Jesús, 13 | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 4 | Herederos de doña María Gracia Medina Zúñiga | Marchena | Santa Clara, 4 | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 5 | Don Rafael Terneró Suárez | Marchena | San Juan, 6 | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 6 | Don Francisco Suárez Capilla | Paradas | | Cañaveralejo .. | Olivar. |
| 7 | Don José García Valle | Marchena | Guillermo, 6 | Cañaveralejo .. | Secano. |

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián, Villanueva Sagardía y don Francisco Berasain Michelena.

Domicilio en Auza (Valle Ulzama) (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 7,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Ebro y Soto (afuentes del Ulzama).

Términos municipales en que radicarán las obras: Auza (Valle Ulzama).

Destino del aprovechamiento: Riego de una superficie de 7,90 hectáreas. Por elevación con motor gas-oil, marca DITEL, de 12 CW.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—1.551-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Ambel Albarrán.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Calahorra, plaza del Pilar, 7.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 112-00-00 hectáreas en la finca «Benavides».

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

Término municipal en que radican las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1964. El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Saboriegos.—6.921-C.

Confederaciones Hidrográficas

CÁDIZ

Expropiaciones

Obras: Restauración forestal del perímetro de La Nava, término municipal de Algodonales (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Algodonales, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director.—9.261-E.

Relación que se cita

Número de la finca, 1; interesado, doña Isabela Sánchez de Alba Merencio; nombre de la finca o paraje, La Nava.

Número de la finca, 2; interesado, doña María Regla Gutiérrez Peñalver; nombre de la finca o paraje, La Nava.

Número de la finca, 3; interesados, don Ramón y doña Angeles Gutiérrez Buendía; nombre de la finca o paraje, La Nava.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Ciencias

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, a favor de don José Ramón Esteve Gortázar, expedido el día 26 de abril de 1957, registrado al folio 181, número 1.030, de la Subsecretaría, y al folio 87, número 76, de esta Facultad, se anuncia al público para, si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Vicesecretario.—6.886-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Por el presente se hace público que durante treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir ante el Instituto Social de la Marina, bien en sus Servicios Centrales, Génova, 24, Madrid, bien en su Delegación Provincial de Almería (Arráez, 2), los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Enrique Alemán Herrada, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de treinta viviendas de tipo social, para pescadores en Carboneras (Almería), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda, con

fecha 20 de octubre de 1964, ha extendido la cédula de calificación definitiva del referido grupo.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Director general técnico.—1.560-D.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de julio de 1963 falleció en Madrid el obrero Antonio Yugo Arriscado, de diecisiete años de edad, natural de Turleque (Toledo), hijo de Pablo y de Macaria, domiciliado en Paradores, 4, La Guardia (Toledo), que trabajaba al servicio de «Construcciones Azagra».—9.251-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1964 falleció en Zumárraga (Guipúzcoa) el obrero Ignacio Berasarte Echeverría, natural de Astigarraga (Guipúzcoa), hijo de Cornelio y de Ignacia, domiciliado en el barrio Galzaur, 25, Astigarraga (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de «Uralita, S. A.».—9.252-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1964 falleció en Irún (Guipúzcoa) el obrero Alberto Alonso Bocanegra, natural de Valdivieso (Zamora), hijo de Víctor y de Lucía, domiciliado en el barrio Elichu, Irún (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de «Sabino Arruabarrena».—9.253-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1964 falleció en Palma de Mallorca el obrero Miguel Suárez Limón, natural de Villafranca de Ariscar (Sevilla), hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado en La Guarriguera Rassa (Palma de Mallorca), que trabajaba al servicio de «S. A. Garrigueta Rassa».—9.254-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1963 falleció en Fortuna (Murcia) el obrero José Ruiz Ramírez, natural de Abanilla (Murcia), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Hermanos Cutillas, Abanilla, que trabajaba al servicio de Eduardo Martínez Useras, Manuel Ortiz Carrillo y José Muñoz Pérez.—9.255-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Servicio eléctrico

Peticionario: «El Cerrón del Castillo de Prim, S. A.».

Emplazamiento: Término municipal de Retuerta del Bullaque.

Capital: 183.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15 KV, y 5.374 metros, que partiendo de la existente entre Retuerta del Bullaque y Navas de Estena y a la altura del kilómetro 55,5 de la carretera de Mora de Toledo a Navas de Estena, seguirá en alineación recta, finalizando en un centro

transformador de 15 KVA. a 15.000/220-127 voltios, que se establecerá en finca «El Cerrón del Castillo de Prima», y se utilizará para suministro de la misma.

Peticionario: «Felipe Urrestarazu, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término municipal de Alcázar de San Juan.

Capital: 193.800 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30 KV. y 650 metros, que partiendo del opo número 31 de la existente entre Alcázar de San Juan y «Marañón» finalizará en un centro transformador de 75 KVA., a 30.000/220-127 V., que se establecerá en terrenos de la industria de elaboración de vinos propiedad del peticionario, en «Marañón», y se utilizará para suministro de la misma.

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados por las mismas presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.268-B.

MADRID

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito, a 132.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 236,03 milímetros cuadrados de sección y resistencia 0,152 ohmios por kilómetro, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, equipados con cable de tierra de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud total de la línea será de 11,617 kilómetros, teniendo su origen en uno de los dos circuitos de la línea Bolarque-Coslada-Puente de la Princesa, en el apoyo número 180, y su término en la Subestación de Alcalá de Henares.

Presupuesto: 9.028.824,17 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid-4.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.894-C.

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estime oportunos.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de línea aérea a 13,2 KV. de circunvalación en la ciudad de Béjar.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 3 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 9.269-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Cambio de propiedad

Nombre del peticionario: Don Cesáreo y don Miguel Simón López.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquillero número 212-T., sito en la plaza de José Antonio. Localidad Olella del Campo.

Capital: 50.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe Provincial, Pascual Serrano.—9.336-B.

Sustitución energía

Nombre del peticionario: Don José Fernández Calero.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza motriz de gas pobre por un motor eléctrico de 25 HP. en el molino maquillero número 105-M., sito en la calle de la Fuente.

Localidad: Lubrín.

Capital: 86.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe Provincial, Pascual Serrano.—9.335-B.

ORENSE

Instalación de industria

Peticionario: Doña Serafina Sobrino Alvarez.

Objeto: Instalación de un molino maquillero de cereales panificables en la localidad de Medeiros (Monterrey).

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 3 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial accidental, Mariano Baza Collantes.—9.171-B.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Herederos de Carmen García González.

Objeto: Legalización diferencia diámetro piedras en molino maquillero de piensos.

Localidad: Libardén-Colunga.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—9.172-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Implantar molino maquillero mixto

Peticionario: Don Avelino Devesa Toubes.

Localidad: Brandariz-Villa de Cruces.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero mixto.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 3 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—9.204-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: D. Cristóbal Giner Monrós. Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos a maquila.

Localidad del emplazamiento: Alboraya. Capital: 90.248 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 4 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.—9.206-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Cartotécnica Mava. Maestros Serrano, 5. Mislata (Valencia).

Mercancía a importar: Papel enso eurostandard kraft. Papel kraftliner blanco bicolor. Papel semiquímico para tripa.

Mercancía a exportar: Cajas de cartón ondulado.

Mermas y desperdicios: 4 por 100.

Fundamentos: Obtener un envase resistente y de presentación vistosa con el fin de valorizar los productos españoles en los mercados extranjeros, así como con los exportadores de nuestro país, para incrementar las ventas en otros mercados a base de cartón ondulado, cuyo precio competitivo para aumentar la cifra de ventas en el exterior.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—9.321-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de electricidad del polígono «Balconcillo» (sector B-1.ª fase) de Guadalajara

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de electricidad del polígono «Balconcillo» (sector B, primera fase), sito en el término municipal de Guadalajara. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figuroa, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.756-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones hipotecarias al 6,95 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 al 100.000, emitidas en 1963 por la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.

Barcelona, 18 de noviembre de 1964.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—9.277-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales, serie A, números 1 al 75.000, y serie B, números 75.001 al 300.000, emitidas por la Compañía Ferrocarril Metropolitana de Barcelona, Sociedad Anónima.

Barcelona, 11 de noviembre de 1964.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—9.278-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 600.000 obligaciones 6,3259 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 al 600.000, emitidas en 1964 por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Barcelona, 11 de noviembre de 1964.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—9.279-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones al 6,532 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas en 1964 por Nueva Montaña Quijano, S. A.

Barcelona, 4 de noviembre de 1964.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—9.280-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 143.570 acciones, de 500 pesetas, números 428.721 al 572.290, de Vallehermoso, S. A.

Barcelona, 4 de noviembre de 1964.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—9.281-5.

BANCO HIJOS DE OLIMPIO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y a efectos de la Ley de 11 de julio de 1941, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, el próximo día 30 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si ésta no reuniera el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día 31, a la misma citada hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Absorción del Banco de Crédito e Inversiones.
- 2.º Cambio de denominación del Banco Hijos de Olimpio Pérez.
- 3.º Autorización al Consejo para llevar a efecto los acuerdos adoptados.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 14 de diciembre de 1964.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—6.984-C.

GARCIA Y CASCON, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez de la

mañana, en su domicilio social de esta localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen del inventario y balance del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado.
- 2.º Lectura de la Memoria.
- 3.º Aprobación de cuentas y distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Fuentes de Béjar, 9 de noviembre de 1964.—El Presidente.—6.937-C.

ACEITES DE LEON, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134, 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Aceites de León, S. A., hace público a todos los efectos que esta Sociedad, en Junta general universal, celebrada el día 1 de noviembre de 1964, acordó su disolución por fusión con la Sociedad Productos Yelma, S. A., en una Sociedad de nueva creación acogida a los Beneficios del Polo de Desarrollo de Valladolid, que se denominará Aceites de León y Castilla, S. A. (ALCASA).

León, 12 de diciembre de 1964.—El Administrador general.—6.970-C.

2.º 15-12-1964

PRODUCTOS YELMA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134, 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Productos Yelma, S. A., hace público a todos los efectos que esta Sociedad, en Junta general universal celebrada el día 1 de noviembre de 1964, acordó su disolución por fusión con la Sociedad Aceites de León, S. A., en una Sociedad de nueva creación acogida a los Beneficios del Polo de Desarrollo de Valladolid, que se denominará Aceites de León y Castilla, S. A. (ALCASA).

Oviedo, 12 de diciembre de 1964.—El Presidente.—6.969-C.

2.º 15-12-1964

CONSTRUCCIONES URBANAS ESPAÑOLAS, S. A.

(En liquidación)

Mediante escritura autorizada, en el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión ha quedado liquidada esta Sociedad, siendo su balance de liquidación como sigue:

Activo: Gastos de constitución, 6.144,35 pesetas. Resultado de ejercicios cerrados, 36.588,81 pesetas. Pérdidas y Ganancias, 757.266,84 pesetas.—800.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 800.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y en especial en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1961 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1964.—El liquidador, Alberto Guerra Soldevila.—6.909-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.

(C. E. P. I. C. S. A.)

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó solicitar de los señores accionistas el pago de un segundo dividendo pasivo del treinta por ciento del valor nominal y de la prima de las acciones nominativas, serie D, números 1 al 90.000, de la última ampliación de

capital, o sea pesetas 1.875 (mil ochocientas setenta y cinco) por acción.

El pago deberá efectuarse en el Banco Pastor, Casa central y sucursales, durante los días del 10 al 26 de diciembre de 1964, ambos inclusive.

Este desembolso participará de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1965.

La Coruña, 7 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.925-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago cupón obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1952, 1954 y 1956, que a partir del próximo mes de enero se procederá al pago de intereses correspondiente al período 1 de julio a 31 de diciembre de 1964 a las obligaciones en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 24, para la emisión de 1952; cupón número 22, para la emisión de 1954, y cupón número 18, para la emisión de 1956.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.918-C.

UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Muñoz León, 8

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 29 de los corrientes, a las cuatro de la tarde o, caso de no reunirse el número necesario para ello, en segunda convocatoria, al siguiente día e igual hora, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Nombramiento de cuatro Vocales para el Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Luis Rull González.—9.430-6.

FAESSA Y MEN-PAR, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a las acciones constitutivas del capital social un dividendo activo del 4 por 100 del nominal por acción, equivalente a cuarenta pesetas, a cuenta de los beneficios del Ejercicio de 1964 que, deducido el impuesto por Rentas del Capital, a cargo del accionista, quedan líquidas treinta y cuatro pesetas, contra entrega del cupón número 12 y a pagar a partir del día 21 de diciembre en curso todos los días laborables (excepto sábados) dentro de horas de oficina en el domicilio social, calle Troquel, número 10-12.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado hacer uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de enero del corriente año, adoptando el acuerdo de aumentar el capital social en doce millones quinientas mil pesetas, o sea de los ochenta y siete millones quinientas mil pesetas actuales hasta

el total de cien millones de pesetas, poniendo en circulación 18.500 acciones ordinarias al portador de mil pesetas cada una de valor nominal, al tipo de la par y numeradas correlativamente del 87.501 al 100.000, ambos inclusive, con cupón número 15 y siguientes, emitidas por escritura pública autorizada con fecha de hoy por el Notario don Tomás Caminal Casanovas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se ofrecen estas nuevas acciones a los actuales señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferente suscripción de las mismas en las siguientes condiciones:

- 1.º Los señores accionistas podrán suscribir una acción nueva por cada siete de las que actualmente posean, acreditando su derecho con la entrega del cupón número 13 de estas últimas, que quedará inhabilitado para cualquier otro fin o efecto.
- 2.º Las acciones suscritas serán desembolsadas totalmente, en efectivo, en el acto de la suscripción y al tipo de la par, libres de gastos e impuestos. Los señores accionistas recibirán con ocasión de la suscripción de las nuevas acciones y pago de las mismas un boleto-resguardo nominativo que les servirá para retirar en su día los títulos originales, acompañados de la póliza de suscripción que amparará su propiedad.
- 3.º Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores y participarán en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1965.

4.º La suscripción se efectuará en las oficinas de Faessa y Men-Par, S. A., en la calle del Troquel, número 10-12 (Departamento de Secretaría) todos los días laborables, excepto sábados, y dentro de horas de oficina.

5.º El plazo de un mes de preferente adquisición comenzará a partir del día 21 de diciembre en curso.

6.º El Consejo de Administración dispondrá, para su libre colocación, de las acciones no suscritas durante el plazo de suscripción preferente que ha quedado fijado en el anterior apartado.

Barcelona, 19 de diciembre de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Jorge Roca Navarro.—9.428-5.

INMOBILIARIA NORMAX, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 1964, «Inmobiliaria Normax, S. A.», ha sido disuelta, publicándose el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1964.—El Liquidador, Antonio Cabau Pons.—9.428-5.

INMOBILIARIA NORMAX, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las dieciséis horas del día 7 de enero de 1965, en primera convocatoria,

y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión del liquidador y aprobación o reprobación, en su caso, de la misma.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance final.
- 3.º Determinación, en su caso, de la cuota del activo social que debe repartirse por cada acción.
- 4.º Adjudicación de bienes a los accionistas en pago de dicha cuota.
- 5.º Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 11 de diciembre de 1964.—El liquidador, Antonio Cabau Pons.—9.427-5.

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle Casanova, 150) el día 4 de enero próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los extremos a que se refiere el apartado a) del artículo 17 y demás concordantes y modificación de los artículos 33 y 34, todos ellos de los Estatutos sociales.

Barcelona, diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.975-C.

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja ... | 123.707,26 | Capital social suscrito | 3.000.000,— |
| Bancos ... | 29.086,53 | Reservas patrimoniales ... | 1.483.060,28 |
| Valores mobiliarios ... | 256.258,50 | Reservas técnicas legales | 267.190,58 |
| Inmuebles ... | 4.877.944,35 | Acreedores diversos ... | 5.486.635,65 |
| Recibos de primas pendientes de cobro ... | 571.075,69 | Cuentas de orden y valores nominales | 1.348.999,21 |
| Deudores diversos ... | 290.219,60 | | |
| Fianzas y depósitos en efectivo ... | 100.231,26 | | |
| Mobiliario e instalaciones ... | 3.277.974,95 | | |
| Material ... | 504.434,56 | | |
| Pérdidas y Ganancias ... | 176.003,83 | | |
| Cuentas de orden y valores nominales ... | 1.348.999,21 | | |
| Total | 11.555.885,72 | Total | 11.555.885,72 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|---|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Intereses y quebrantos | 159.078,90 | Enterramiento: | |
| Asistencia sanitaria: | | Saldo a cuenta Pérdidas y Ganancias | 112.806,22 |
| Saldo a cuenta Pérdidas y Ganancias ... | 335.094,61 | Enfermedad: | |
| | | Saldo a cuenta Pérdidas y Ganancias | 10.800,16 |
| | | Intereses y quebrantos ... | 15.003,30 |
| | | Beneficio venta Montesa, 3 | 179.500,— |
| | | Saldo deudor | 176.003,83 |
| Total | 494.113,51 | Total | 494.113,51 |

6.942-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.